



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 02/12/15	Hs. 17.53
Numero: 948	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	 leg 3420

"Donar órganos es donar Vida"

Nota N° 06/2015
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 2 de diciembre de 2015.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a la próxima Sesión Ordinaria, para su tratamiento sobre tablas, el Proyecto de Minuta que se acompaña, cuyo objeto es instar a la Legislatura Provincial a adherir a la Ley Nacional 25.404 ("Adopción de Medidas Especiales de Protección para las Personas que Padecen Epilepsia).

Esta norma es de gran importancia, teniendo en cuenta la cantidad de personas que sufren diferentes trastornos referidos a esta enfermedad. Sin duda alguna existe un número importante de habitantes de la provincia que padecen este mal, con las consecuencias que genera para el normal desarrollo de sus actividades.

Esta Ley garantiza los derechos de las personas epilépticas, asegurándole protección integral tanto sea en su atención como en la provisión de medicamentos.

Por otra parte establece la realización de distintas campañas destinadas a crear conciencia en la población.

Entendiendo que esta norma es importante para la comunidad en su conjunto y que la Provincia debería disponer de profesionales y equipamiento para el tratamiento de estas patologías, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular lo saludo atentamente.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO**
S / D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

"Donar órganos es donar Vida"

PROYECTO DE MINUTA

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de Concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente de la Legislatura Provincial, Don Roberto Crocianelli, con el fin de solicitarle que, en el ámbito de la Legislatura se sancione una norma mediante la cual la Provincia adhiera a la Ley Nacional 25.404 (Adopción de Medidas de Protección para las Personas que Padecen Epilepsia).

Debe tenerse en cuenta que esta Ley resulta beneficiosa para aquellos que padecen este mal y también para sus familiares ya que asegura su derecho al trabajo, como así también recibir atención médica integral.

Por otra establece que las áreas de salud deben implementar programas asistenciales y de concientización hacia la comunidad a efectos de mejorar la calidad de vida de las personas que sufren este mal.

Esta ley implica también que los pacientes sin cobertura medico asistencial y carentes de recursos económicos tienen asegurada la provisión gratuita de la medicación requerida.

Por lo expuesto y como es voluntad de este Concejo velar por el bienestar de nuestra comunidad, es que le solicito de tratamiento preferencial a este tema, para que en nuestra provincia se atienda como corresponde a las personas que sufren de esta enfermedad.

Sin otro particular lo saludo atentamente


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° _____ /2015.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.